

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Enero – diciembre de 2021

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Acuerdo de Paz

En el «Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera», firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en 2016, surgieron compromisos relacionados con las niñas, niños y adolescentes. Al respecto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) identificó aquellos que eran responsabilidad exclusiva de la entidad y los que requerían de algún apoyo.

En este sentido, el ICBF debe desarrollar acciones asociadas a los siguientes tres (3) puntos del Acuerdo en los que tiene compromiso:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*



Punto 3.

Fin del Conflicto



Punto 4.

*Solución al Problema de las
Drogas Ilícitas*

En el presente informe de rendición de cuentas del ICBF se presentan los avances en el cumplimiento de dichos compromisos y las acciones realizadas durante la vigencia 2021 (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre) para atender los retos que surgen con la implementación del Acuerdo de Paz.

Adicionalmente, con el propósito de contribuir a la construcción de paz, se incluyen otras acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo ni de los decretos reglamentarios, se han desarrollado en el marco de las competencias legales del ICBF.


¿Qué hicimos en el 2021?

1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación (PMI)

Tras la firma del Acuerdo Final y con el fin de garantizar su implementación, se diseñó el Plan Marco de Implementación (PMI), el cual integra un conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

Teniendo esto en cuenta, en esta sección se presenta información sobre las acciones que viene desarrollando el ICBF para dar cumplimiento a los indicadores de su competencia en el Plan Marco de Implementación, organizadas por cada punto del Acuerdo de Paz al que la entidad le aporta:

a. **Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral (1.6 y 1.6.7).**

 Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral.	1.6 Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa.
	1.6.7 Erradicación del trabajo infantil.

En el marco de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador (2017 – 2027) liderada por el Ministerio del Trabajo, el ICBF realiza acciones para atender esta situación en el ámbito nacional, en armonía con lo establecido en el punto 1 del Acuerdo de Paz.

A continuación se presentan, en detalle, dichas acciones alrededor de cuatro indicadores del PMI; dos relacionados con la prevención de esta problemática y los otros sobre Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) que se adelantan con niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil.

Indicadores de prevención:

Compromiso	Elaborar campañas para la erradicación del trabajo infantil y medidas inmediatas para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A453. Territorios definidos en el respectivo plan (identificados en alto riesgo de trabajo infantil) con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.	Temático	2017	2026	Inclusión Social y Reconciliación - ICBF
A453P. Municipios PDET con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.	PDET	2017	2026	

¿Cómo lo hicimos?

El trabajo infantil impide o trastorna el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, imponiendo barreras adicionales a la garantía de la educación y a la generación de habilidades que les permitan acumular capital humano y en consecuencia generar un proyecto de vida continuo y exitoso en las siguientes etapas del curso de vida.

Es por esta razón, que el ICBF a partir de la renovación de su estructura interna, llevada a cabo en el 2020, innovó en el diseño de programas especializados para niñas y niños entre 6 y 13 años, 11 meses y 29 días. Esta nueva oferta buscó fortalecer las acciones de promoción de derechos y la prevención de vulneraciones, entre las que se incluye la prevención del trabajo infantil, haciendo uso de metodologías innovadoras y disruptivas.



Esta nueva oferta programática fortalece habilidades del siglo XXI y brinda herramientas de autoprotección que impactan en los contextos individual, familiar y comunitario.

Los programas implementados se enfocan principalmente en lo siguiente:

- Fortalecimiento de capacidades y habilidades para reconocer y ejercer los derechos, participar y expresarse libremente, reconocer situaciones de riesgo y construir proyectos de vida propios, fuera de situaciones de trabajo infantil.
- Fortalecimiento de capacidades familiares para promover, desde el intercambio de saberes entre niñas, niños y sus padres, madres o

personas cuidadoras, la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral.

- Articulación interinstitucional para activar el accionar del Estado y la sociedad frente a la garantía de los derechos de la infancia, así como para la prevención de riesgos, específicamente en situaciones de trabajo infantil.
- Gestión de redes comunitarias e institucionales para la prevención de riesgos asociados al trabajo infantil.
- Movilización social y participación de la comunidad, la familia, las niñas y niños e institucionalidad.

Bajo este contexto, a continuación se describen los programas implementados para la prevención del trabajo infantil y la potenciación de las vocaciones, intereses y talentos de las niñas y niños, para la construcción de sus proyectos de vida:

1. Programa Generación Explora: diseñado para contribuir al desarrollo integral de niñas y niños, fortaleciendo junto a sus familias habilidades del siglo XXI, impulsando la construcción de sus proyectos de vida y conocimientos para el ejercicio y promoción de sus derechos, y la prevención de riesgos asociados a situaciones como las de trabajo infantil.
2. Modalidad de Prevención de Riesgos Específicos Katünaa¹: busca promover los derechos y prevenir los riesgos de trabajo infantil, a través de metodologías innovadoras, disruptivas y especializadas para la consolidación de proyectos de vida legales, sostenibles y libres de trabajo infantil en el marco del ejercicio de la ciudadanía.
3. Modalidad de Tú a Tú: oferta para el fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias, a través de la cual se promueve y fortalece su desarrollo individual, fomentando su reconocimiento como sujetos de derechos y generando acciones para su participación e inclusión social en los diferentes entornos en los que se debe dar la realización de sus derechos. Esta modalidad parte de la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones, como la del trabajo infantil, contribuyendo al desarrollo de sus proyectos de vida.
4. Programa Generaciones Étnicas con Bienestar: busca el

¹ Katünaa significa en lengua wayuunaiki "tener alas".

fortalecimiento de la identidad y la diversidad étnica de niñas y niños, partiendo del reconocimiento de las características propias de cada región y de cada comunidad, fomentando diálogos interculturales e intergeneracionales, teniendo en cuenta el carácter colectivo de los pueblos, y reconociendo la importancia de prevenir el trabajo infantil, como actividades extracomunitarias que rompen lo tradicional para convertirse en situaciones que vulneran los derechos de niñas y niños.

De esta forma, el ICBF propició el desarrollo de acciones encaminadas a reconocer y mitigar los principales factores de riesgo que, frente a los derechos de la niñez, existen particularmente en cada territorio focalizado. Así, se impulsaron transformaciones sociales que conllevan a derribar imaginarios que soportan e incrementan las situaciones de trabajo infantil en los territorios.

Aunado a lo anterior, en el marco del plan anual de acompañamiento técnico, desde la línea de prevención del trabajo infantil, el ICBF a través de la Dirección de Infancia, realizó asistencias técnicas a los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF con el propósito de fortalecer sus capacidades enfocadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Finalmente, en el marco de los escenarios de prevención y desnaturalización del trabajo infantil desde las acciones de movilización social, se implementó a partir de 2021 la estrategia “*Cultura Fest: el arte de prevenir el trabajo infantil*”, en cinco (5) municipios con alto número de niñas y niños, vinculados a trabajo infantil: Sabaneta (Antioquia), Tolú (Sucre), Villavicencio (Meta), Cúcuta y Villa del Rosario (Norte de Santander).

Con la implementación de esta estrategia, se logró un plan de compromisos por municipio para la prevención de riesgos en niñas y niños por situaciones asociadas al trabajo infantil, amplificando el llamado a la acción de los diferentes actores comprometidos con la promoción y garantía de los derechos de la niñez, teniendo en cuenta que el 2021 fue declarado por las Naciones Unidas como el año internacional para la eliminación de este flagelo.

¿Quiénes se beneficiaron?



Las acciones que contribuyen a prevenir y erradicar el trabajo infantil se desarrollan en el marco de la oferta del ICBF - Dirección de Infancia, orientada a niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, con mayor exposición a riesgos psicosociales relacionados con trabajo infantil.

Con estas acciones de prevención, se beneficiaron 16.377 niñas y niños, en 35 municipios PDET y 26.001 niñas y niños en 78 municipios temáticos (no PDET).

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

A continuación, se especifican los municipios fortalecidos en prevención y desnaturalización de trabajo infantil, de acuerdo con los indicadores del presente compromiso.

Tabla 1. Municipios fortalecidos en el marco del indicador A453.



Departamento	Municipios
Antioquia	Medellín
	Amagá
	Armenia
	Gómez Plata
	Maceo
	Puerto Nare
	Santa Fe de Antioquia
	Alejandro
	Argelia
	Andes
San Juan de Urabá	
Atlántico	Campo de la Cruz
	Barranquilla
Bolívar	San Estanislao
	Arroyohondo
	Turbaná
	Magangué
	Pinillos
	Cartagena de Indias
	Altos del Rosario
Boyacá	Tunja
	Duitama
	Covarachía
Caldas	Manizales
	Filadelfia
	Anserma
	Marmato
	Riosucio
	Supía
	La Dorada
	Samaná
	Aguadas
	Belalcázar
Cauca	Almaguer
Cesar	La Gloria
	San Alberto
Córdoba	Montería

	San Andrés de Sotavento
Huila	Neiva
	Santa María
	Pital
	Hobo
Magdalena	Salamina
	Pueblo Viejo
	Remolino
Meta	Cumaral
	Granada
	Lejanías
	San Juan de Arama
	San Carlos de Guaroa
Nariño	San Bernardo
	Nariño
	Contadero
	Córdoba
	La Llanada
	Túquerres
	Belén
	La Unión
Norte de Santander	Herrán
	Toledo
Risaralda	Marsella
Santander	Barrancabermeja
Tolima	Ambalema
	Herveo
Valle del Cauca	Bolívar
	Cali
	Cartago
Arauca	Cubará
Casanare	Chameza
	Pore
San Andrés y Providencia	San Andrés
Amazonas	Leticia
	Puerto Nariño
Vaupés	Mitú
	Carurú
	Taraira
La Guajira	Uribia
	Manaure

Fuente: Dirección de Infancia, con corte a diciembre 31 de 2021.

Tabla 2. Municipios fortalecidos en el marco del indicador A453P.

Departamentos	Municipios
---------------	------------

Cauca	El Tambo
	Caldono
	Caloto
	Corinto
	Miranda
Cesar	Valledupar
	Manaure Balcón del Cesar
Córdoba	Puerto Libertador
Huila	Algeciras
La Guajira	Fonseca
Magdalena	Santa Marta
Meta	Puerto Lleras
	Puerto Rico
Nariño	Ricaurte
	Maguí
	El Rosario
Norte de Santander	Hacarí
	San Calixto
	El Tarra
	Tibú
Sucre	Colosó
Tolima	Chaparral
	Planadas
Valle del Cauca	Buenaventura
Putumayo	Puerto Guzmán
	Puerto Caicedo
	Orito
	Valle del Guamuez
	Mocoa
Antioquia	El Bagre
	Zaragoza
	Yondó
	Apartadó
Caquetá	Milán
	Valparaíso

Fuente: Dirección de Infancia, con corte a diciembre 31 de 2021.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



El principal reto fue llegar a la totalidad de los 96 municipios priorizados, con la oferta de promoción de derechos para la prevención del trabajo infantil, logrando llegar a 78 municipios, por las dificultades técnicas y jurídicas que se tuvo con los operadores que se presentaron al proceso de contratación

del Programa Generaciones Explora, a través de Banco Nacional de Oferentes.

Por lo anterior, el proceso de selección para la operación de algunos territorios fue declarado desierto y debió realizarse nuevamente, causando retraso en el inicio de la operación. Durante 2021, se logró la contratación y se avanzó en la etapa del alistamiento para inicio de atención en enero 2022.

Indicadores sobre Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos:

Compromiso	Elaborar campañas para la erradicación del trabajo infantil y medidas inmediatas para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A454. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos por medio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), con motivo de trabajo infantil.	Temático	2017	2026	Inclusión Social y Reconciliación – ICBF
A454P. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos por medio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), por motivo de trabajo infantil en municipios PDET.	PDET	2017	2026	

¿Cómo lo hicimos?



Para dar respuesta a la protección integral y garantizar el goce efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el ICBF cuenta con el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), definido como el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que deben desarrollarse para el restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes que ha sido amenazados o vulnerados. Dicho proceso constituye un instrumento fundamental para la realización de los mandatos consagrados en la Constitución, en el bloque de constitucionalidad, y en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Este proceso incluye las acciones, competencias y procedimientos necesarios para que las autoridades administrativas realicen las acciones tendientes al restablecimiento del ejercicio pleno y efectivo de los derechos de niñas,

niños y adolescentes, de acuerdo con las características y necesidades particulares de cada caso².

De esta forma, para casos de trabajo infantil, las niñas, niños y adolescentes son atendidos en las modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia, una vez que la autoridad administrativa ha establecido la existencia de situaciones de amenaza o vulneración de sus derechos y se ha determinado que pueden permanecer con su familia o red vincular, y que todos sus integrantes se vinculen al proceso de atención. Esta atención busca superar la crisis identificada por trabajo infantil y que se fortalezcan los entornos en el marco de la garantía de los derechos de las niñas, niños o adolescentes³.

Las modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia tienen el propósito de acompañar a las familias y redes vinculares de apoyo para que sean, en primera instancia, los garantes de los derechos de las niñas, niños o adolescentes, tal como lo establece el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006. En estas modalidades se privilegia la permanencia de la niña, niño o adolescente en su entorno familiar y red vincular de apoyo, toda vez que esta es el primer factor socializador, el espacio físico y afectivo que les permite sentirse protegidos y amados. Esto teniendo en cuenta que la materialización del derecho a tener una familia y no ser separado de ella es uno de los derechos fundamentales más importantes en el desarrollo integral, acompañado de servicios de intervención especializados contratados para tal fin.

De acuerdo con lo anterior, se prioriza la ubicación en las modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia siempre que las condiciones de amenaza o vulneración de derechos y el interés superior de las niñas, niños y adolescentes permitan que sea atendido sin separarlo de su familia o red vincular de apoyo.

En este sentido, a través de la Resolución 1513 del 2016, el ICBF aprobó el «Lineamiento técnico para la atención especializada de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil», con las siguientes modalidades de atención:

1) Intervención de apoyo - apoyo psicosocial: modalidad de atención que se desarrolla a través de seis (6) intervenciones interdisciplinarias mensuales, a nivel individual y familiar, que parten de las potencialidades individuales de las niñas, niños y adolescentes, e inciden en su desarrollo personal, de

² Es importante tener en cuenta que la medida tomada por la autoridad administrativa competente en la apertura de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) se da de acuerdo con el «Lineamiento técnico de modalidades para la atención de niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados». Resolución 1520 del 2016, modificado mediante la Resolución 10364 del 2019.

³ Ley 1098 de 2006. Artículo 22. Derecho a tener una familia digna y a no ser separado de ella.

acuerdo con su condición particular.

La población atendida corresponde a niñas, niños y adolescentes sin discapacidad, menores de 18 años, en situación de trabajo infantil, que desarrollen actividades relacionadas con lo establecido en el literal d) del artículo 3 del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual establece: «El trabajo que, por su naturaleza o condiciones, daña la salud, seguridad o moralidad de los niños y niñas (Trabajo peligroso)», así como las relacionadas en la Resolución 1796 de 2018 expedida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por sus condiciones de trabajo son nocivas para la salud de los menores de 18 años.

2) Externado: modalidad de atención que se desarrolla en los días hábiles del mes, cuatro horas diarias y en jornada contraria a la escolar, en la que la familia o red vincular presenta factores de generatividad para que la niña, niño o adolescente permanezca con ella, pero requiere de apoyo del ICBF para ejercer plenamente los derechos de las niñas, niños y adolescentes, superar los factores de vulnerabilidad, generar más factores de generatividad y prevenir situaciones de mayor vulneración. La población atendida corresponde a niñas, niños y adolescentes sin discapacidad, de 6 años a menores de 18 años, en situación de trabajo infantil, que desarrollen actividades relacionadas en la Resolución 1796 de 2018 expedida por el Ministerio del Trabajo.

Además de las acciones adelantadas en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), cuando hay amenaza o vulneración de derechos, como respuesta a la línea de acción «1.6.7.1. Campañas para la erradicación del trabajo infantil y medidas inmediatas para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil», el ICBF ha implementado la **Estrategia de Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI).**

La estrategia EMPI atiende el fenómeno de trabajo infantil a nivel territorial, centrando los esfuerzos en la intervención con las familias en la protección integral, aborda la problemática en zona urbana y rural e identifica y atiende a las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil. Su propósito es promover el restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de la atención directa a las familias y la gestión de la oferta con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) cuando se trate de una inobservancia de derechos, y el direccionamiento a la autoridad administrativa competente para los casos de amenaza y vulneración de derechos.

Dentro de las políticas de operación de la estrategia EMPI, para la vigencia 2021 se dispuso de 49 equipos, cada uno conformado por un psicólogo(a), un trabajador(a) social y un tercer profesional que puede ser un(a) antropólogo(a), un(a) sociólogo(a) o un(a) licenciado(a) en pedagogía

(depende de las características y particularidades del territorio), para un total de 147 profesionales.

La estrategia EMPI centra su atención en las niñas, niños, adolescentes en situación de trabajo infantil, vida en calle y alta permanencia en calle y sus familias, a través del desarrollo de componentes asociados a la protección integral, su reconocimiento como sujetos titulares de derechos, la garantía y cumplimiento de derechos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

A través de jornadas de búsqueda activa, se identifica y caracteriza a la población objetivo. Una vez realizado este proceso, se adelantan las acciones establecidas en el procedimiento para la atención directa con la familia, la gestión de casos de inobservancia de derechos y la remisión de las situaciones de amenaza y vulneración de derechos a las autoridades administrativas competentes. Para adelantar estas actividades, se cuenta con el apoyo técnico del ICBF en la Dirección Regional, a través de la Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica o de Protección, y de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos de la Dirección de Protección de la sede de la Dirección General.

¿Quiénes se beneficiaron?

Indicador A.454:



En el 2021 ingresaron 1.308 niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil a los programas especializados de la modalidad de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia del ICBF, los cuales, para ese entonces, contaban con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) abierto a su favor. Esto correspondió al 100 % de los ingresos de este periodo.

Con dichos ingresos, el ICBF llegó a un total de 3.263 niñas, niños y adolescentes con PARD abierto a su favor, atendidos en los programas especializados dispuestos para el Restablecimiento de Derechos con corte a 31 de diciembre de 2021⁴.

⁴ Las cifras corresponden a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos abiertos en ese corte; por lo cual, si restamos los ingresos de ese periodo, puede no evidenciarse el número exacto de atenciones del periodo inmediatamente anterior puesto que las permanencias de los menores de edad difieren de un periodo a otro, en concordancia con las aperturas y cierres que hayan realizado a la fecha las autoridades administrativas. Lo anterior está acorde con los términos establecidos para el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018. En este sentido, es importante resaltar que las autoridades administrativas deben dar cumplimiento a las diferentes etapas procesales, obedeciendo a los términos de ley: seis (6) meses para definir la situación jurídica del niño, niña o adolescente contados a partir del conocimiento de la presunta amenaza y vulneración de derechos; seis (6) meses para realizar seguimiento a las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la autoridad administrativa; y excepcionalmente una prórroga al seguimiento hasta por seis (6) meses más. Estableciendo así hasta un máximo de 18 meses para dar cierre al proceso. Sin embargo, cabe aclarar que estos son los términos máximos en el proceso, lo cual no interfiere en la discrecionalidad de las autoridades administrativas para adelantar el

Respecto a la estrategia de Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI) – Trabajo Infantil, en 2021 se realizaron un total de 1.035 jornadas de búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Estas jornadas se desarrollaron en articulación con agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en diversos puntos críticos de 153 municipios del país y 19 localidades de Bogotá. Como resultado de las jornadas de búsqueda activa, se identificaron 4.051 niñas, niños y adolescentes, de los cuales a 3.752 se atienden por medio de la estrategia EMPI y 299 fueron direccionados a la autoridad administrativa competente, quien determina la apertura o no de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

Indicador A.454P

A 31 de diciembre de 2021 ingresaron 328 niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil a los programas especializados de la modalidad de Apoyo y Fortalecimiento a la familia del ICBF, los cuales, para ese entonces, contaban con un PARD abierto a su favor en municipios PDET. Esto correspondió al 100% de los ingresos de este periodo.

Con estos ingresos, el ICBF llegó a un total 768 niñas, niños y adolescentes con PARD abierto a su favor, en los programas de atención especializada dispuestos para el restablecimiento de derechos en los municipios PDET⁵.

Respecto a la estrategia de **Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI)**, se realizaron en municipios PDET un total de 151 jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados en municipios PDET.

Estas jornadas se desarrollaron en articulación con agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) en diferentes puntos críticos de 47 municipios PDET. Como resultado de las jornadas de búsqueda activa, se identificaron 1.357 niños, niñas y adolescentes en municipios PDET, 1.297 quedaron para atención por medio de la estrategia EMPI y 60 fueron puestos en conocimiento de la autoridad administrativa competente.



¿En qué territorios desarrollamos la acción?

A continuación, se relaciona el reporte departamental de la vigencia 2021 de niñas, niños y adolescentes atendidos en un PARD, por motivo de ingreso “trabajo infantil”.

proceso en un tiempo menor al límite establecido por ley. Así las cosas, los términos del PARD difieren unos de otros, teniendo en cuenta lo ordenado por la autoridad administrativa.

⁵ Aplican las mismas consideraciones enunciadas en la nota al pie de página anterior.

Tabla 3. Número de niñas, niños y adolescentes atendidos en un PARD, por motivo de ingreso “trabajo infantil” en la vigencia 2021.

Dirección Regional del ICBF	Población atendida 2021		Total atención por Dirección Regional ICBF
	Ingresos antes 2021	Ingresos durante 2021	
Amazonas	1		1
Antioquia	118	74	192
Arauca	3	1	4
Atlántico	167	96	263
Bogotá	49	34	83
Bolívar	205	139	344
Boyacá	1	5	6
Caldas	8	9	17
Caquetá	12	5	17
Casanare	10	2	12
Cauca	3		3
Cesar	589	384	973
Chocó	3	2	5
Córdoba	608	411	1.019
Cundinamarca	12	5	17
Guainía		1	1
Huila	3	2	5
La Guajira	2		2
Magdalena	2	5	7
Meta	6	10	16
Nariño	7	6	13
Norte de Santander	40	45	85
Quindío	4	1	5
Risaralda	4		4
Santander	7	3	10
Sede Nacional	3		3
Tolima	24	16	40
Valle del Cauca	63	52	115
Vaupés	1		1
Total general	1.955	1.308	3.263

Fuente: Sistema de Información Misional - SIM. 2022

En la siguiente tabla se presenta el reporte de municipios PDET de las niñas, niños y adolescentes atendidos en PARD en municipios PDET, por motivo de ingreso “Trabajo Infantil”, 2021.

Tabla 4. Número de niñas, niños y adolescentes atendidos en un PARD en municipios PDET, por motivo de ingreso “trabajo infantil”, vigencia 2021.

Departamento	Municipio	Población atendida 2021		Total atención
		Ingresos antes de 2021	Ingresos durante el 2021	
Antioquia		2	6	8
	Apartadó	1	1	2
	Caucasia		1	1
	Dabeiba	1	4	5
Arauca		2		2
	Saravena	1		1
	Tame	1		1
Bolívar		87	37	124
	El Carmen de Bolívar	87	37	124
Caquetá		11	5	16
	Florencia	11	5	16
Cesar		148	106	254
	Agustín Codazzi	3		3
	Valledupar	145	106	251
Córdoba		188	168	356
	Montelíbano	143	149	292
	Tierralta	45	19	64
Magdalena		2	5	7
	Fundación	1	1	2
	Santa Marta	1	4	5
Nariño			1	1
	Barbacoas		1	1
Total general		440	328	768

Fuente: Sistema de Información Misional – SIM 2022.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Los principales retos se relacionan con la situación nacional de emergencia sanitaria declarada por la COVID-19, debido a que esto implicó que el ICBF tuviera que flexibilizar sus servicios con el fin de garantizar la protección y atención de las niñas, niños y adolescentes, y dar cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación, entre otros.

Es importante resaltar que se continuó con la prestación de los servicios de atención en las modalidades establecidas para el restablecimiento de

derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de su flexibilización en cuanto a horarios, metodologías y conformación de grupos.

En este sentido, las niñas, niños y adolescentes que se encontraban en las modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia, ubicados por la autoridad administrativa en el marco de un PARD, se atendieron a través del operador que implementó la modalidad, atendiendo las orientaciones para la prestación del servicio. En este marco, se hizo un análisis de cada uno de los casos con el fin de establecer un plan de intervención flexible; diariamente se realizó contacto telefónico o virtual con la familia, las niñas, niños y adolescentes, se entregaron mensualmente paquetes nutricionales y se realizaron las orientaciones requeridas por proceso administrativo.

Así mismo, se continuó con la atención de las niñas, niños y adolescentes identificados en situación de trabajo infantil por parte de los profesionales integrantes de la estrategia EMPI, a través del procedimiento y las orientaciones de flexibilización establecidas, las cuales estaban orientadas a realizar recorridos y jornadas de búsqueda activa para identificar niñas, niños y adolescentes en situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos. Esto se realizó en puntos críticos priorizados en zonas urbanas y rurales de ciudades capitales tales como plazas de mercado, comercio informal, áreas de reciclaje, terminales de transporte y otras zonas priorizadas con entidades territoriales.

En cuanto a la atención a las familias, dada la emergencia sanitaria, se realizó mediante contactos telefónicos y virtuales, asistencia, asesoría y seguimiento que permitieron detectar necesidades de fortalecimiento familiar, así como la población con mayor vulnerabilidad social y económica que requirió la movilización de ayudas humanitarias.

Para la vigencia 2021 se fortaleció la presencia de la Estrategia EMPI en los territorios, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad establecidas, se implementaron acciones de intervención para las familias con niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil.

b. Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral (1.4 y 1.4.1) y Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas. (4.1 y 4.1.7).



Punto 1.

Hacia un nuevo campo colombiano:
reforma rural integral.

1.4. Desarrollo social: educación rural.

1.4.1. Atención Integral a la Primera Infancia.



Punto 4.

Solución al problema de las drogas ilícitas.

4.1. Programa Nacional Integral de
Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de
proyectos productivos.

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia «De Cero a Siempre», Ley 1804 de 2016, el ICBF realiza acciones para atender los compromisos establecidos en los puntos 1 y 4 del Acuerdo de Paz, alrededor de una meta trazadora y tres (3) indicadores:

Compromiso 3		Atención integral a la primera infancia en zonas rurales (Punto 1) y en zonas afectadas por cultivos de uso ilícito (Punto 4).			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
A.MT.3 Cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales	Meta trazadora	2018	2031	Educación*	
A.38. Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales.	Temático	2018	2031		
A.38P. Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales en municipios PDET	PDET	2018	2026		
D.277. Porcentaje de niñas y niños en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales con acuerdos colectivos para la sustitución de cultivos de uso ilícito.	Temático	2018	2031		

*Los reportes de estos indicadores los realiza el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIPO); no obstante, en estos casos se reportan acciones de varias entidades que conforman la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia (CIPI)⁶, entre ellas el ICBF.

⁶ Con el fin de lograr una gestión eficiente y efectiva de la Política, se creó la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia - CIPI, a través del **Decreto 4875 de 2011**, posteriormente modificado por el **Decreto 1416**

¿Cómo lo hicimos?

En el contexto del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Plan Marco de Implementación y el Plan Especial de Educación Rural, el ICBF ha realizado acciones para garantizar progresivamente la atención integral a la primera infancia en zonas rurales, con enfoque territorial.

La apuesta estratégica del ICBF para la primera infancia es profundizar en estos desarrollos para promover el acceso, oportunidad y pertinencia, a través de la adecuación de la oferta de los servicios de atención a la primera infancia y el mejoramiento de los procesos de focalización y cobertura para generar un mayor impacto en zonas rurales y rurales dispersas, con enfoque territorial.

La estrategia de cobertura y pertinencia de servicios de primera infancia y sus procesos, orientados a la ruralidad, se enfoca en cuatro acciones:



- 1) Mejorar los procesos de focalización y cobertura en la ruralidad con énfasis en municipios PDET.
- 2) Diseñar, implementar y escalar el nuevo servicio de educación inicial para zonas rurales y rurales dispersas (SEIR) y el rediseño de la Modalidad Familiar.
- 3) Atender de manera pertinente a las niñas y niños, hijas e hijos de personas en proceso de reincorporación en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).
- 4) Mejorar la calidad de los servicios, a través de la formación del talento humano en zonas rurales.

A continuación, se brindará información detallada de cada una de estas apuestas:

1) Mejorar los procesos de focalización y cobertura en la ruralidad con énfasis en municipios PDET.

En este punto, los esfuerzos han estado orientados a mejorar los procesos de focalización con el propósito de aumentar progresivamente la oferta de cupos disponibles en municipios PDET y municipios categorizados como rurales y rurales dispersos.

En ese sentido, en 2021 se realizó una actualización a la Guía de Focalización para los servicios de educación inicial del ICBF, dando mayores orientaciones

de 2018. La Comisión tiene como objetivo: coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia, siendo ésta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados.

para la priorización de los niños y niñas que habitan en la ruralidad, con énfasis en los municipios PDET. En consecuencia, a diciembre 2021, se atendieron a 768.244 niñas, niños y mujeres gestantes en la ruralidad lo que corresponde al 38% de toda la oferta nacional del ICBF en primera infancia.

Igualmente, se ha avanzado en el escalamiento progresivo del servicio de Educación Inicial Rural (SEIR) y en la cobertura para la atención de niñas y niños hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación como se detalla en las siguientes acciones.

2) Diseñar, implementar y escalar el nuevo servicio de educación inicial para zonas rurales y rurales dispersas y rediseño de la Modalidad Familiar.

Esta es una de las principales apuestas estratégicas del ICBF para llegar con servicios pertinentes y de calidad a las zonas rurales del país, con énfasis en los municipios PDET. Articulado a esto se encuentra el rediseño de la modalidad familiar en la que se atienden cerca de 700 mil niñas y niños.

El Servicio de Educación Inicial Rural (SEIR), contribuye al cierre de brechas de desigualdad urbano-rurales, económicas, sociales y culturales, con una oferta de educación inicial pertinente y de calidad, que responde a las necesidades y demandas de las niñas y niños en sus territorios. Para cumplir con este objetivo, en el 2021 se adelantó el diseño final y escalamiento progresivo del SEIR, cerrando el año con 11.230 niñas y niños atendidos en 10 subregiones PDET y 63 municipios.

El proceso de diseño e implementación del SEIR fue acompañado de una evaluación de operaciones financiada por UNICEF y una sistematización financiada por el Fondo Colombia en Paz. Con base en los resultados y las recomendaciones producto de la evaluación y la sistematización, desde abril de 2021 se inició el diseño final del servicio y el rediseño de toda la Modalidad Familiar.

El proceso de actualización del Manual operativo de la modalidad familiar incluyó la introducción del nuevo servicio y la armonización de las orientaciones técnicas y operativas para fortalecer los otros servicios que hacen parte de esta modalidad: HCB FAMI y Desarrollo Infantil en Medio Familiar, con los cuales también se garantiza atención en zonas rurales. Este manual entró en vigor desde enero del 2022.

Durante la vigencia 2021, se avanzó en el escalamiento progresivo del servicio en las subregiones PDET y del Plan Integral y Comunitario de Sustitución y Desarrollo Alternativo - PISDA de Urabá Antioqueño, Piedemonte Caqueteño, Pacífico y frontera nariñense, Sierra Nevada-Perijá y Guainía-Vichada, Arauca y Catatumbo.

3) Atender de manera pertinente a las niñas y niños hijos e hijos de

personas en proceso de reincorporación en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

En relación con la atención de la primera infancia y mujeres gestantes que se encuentran en los antiguos Espacios Territoriales de Reincorporación y Capacitación (ETCR) o que habitan por fuera de ellos y son reconocidos como hijas e hijos de familias participantes del proceso de reincorporación, durante 2021, el ICBF atendió con diferentes servicios de atención a la primera infancia entre los cuales se encuentran: Modalidad Propia Intercultural, Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Comunitarios, Jardines Infantiles, servicio de Educación Inicial Rural, entre otros, un total de 2.124 niñas y niños, de este total, 443 usuarios atendidos se encontraban dentro de 23 antiguos ETCR ubicados en 21 municipios del país.

Para responder a la necesidad de fortalecer la atención, durante el 2021 se adelantaron espacios de diálogo con los líderes de los antiguos ETCR de Tierra Grata (Manaure, Cesar), Yarí (La Macarena, Meta), La Guajira (Mesetas, Meta), La Reforma (Vistahermosa, Meta), El Ceral (Buenos Aires, Cauca), Los Monos (Caldono, Cauca), El Estrecho (Patía, Cauca), Monterredondo (Miranda, Cauca), La Variante (Tumaco, Nariño), Caño el Indio (Tibú, Norte de Santander), Agua Bonita (Montañita, Caquetá), El Oso (Planadas, Tolima) y La Fila (Icononzo, Tolima), desde los cuales se movilizaron compromisos para concretar los procesos de focalización y posibilidades de atención desde la modalidad Propia e Intercultural.

Asimismo, se avanzó en la implementación de la propuesta pedagógica “Lugares para soñar, lugares para la Paz - LuPaz” construida desde el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) componente Comunes, con apoyo técnico del ICBF, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia. En 2021, se construyó una cartilla que recoge las apuestas de esta propuesta y brinda orientaciones para la implementación de la misma en la modalidad de educación inicial del ICBF, en especial en la modalidad propia e intercultural.

Además, en la vigencia 2021 se realizaron siete (7) acciones de asistencia técnica a profesionales del ICBF a nivel nacional y regional dirigidas a la apropiación técnica de LuPaz, como un esfuerzo articulado entre el CNR componente Comunes y el Instituto. De igual forma, durante el segundo trimestre se desarrolló el proceso de formación con la población del antiguo ETCR San José de Oriente -Tierra Grata, ubicado entre los municipios de La Paz y Manaure, Cesar, (bajo el liderazgo del CNR componente Comunes) y en el antiguo ETCR de Miravalle, ubicado en San Vicente del Caguán (Caquetá), donde se orientó el proceso de educación inicial desde las apuestas técnicas del modelo pedagógico LuPaz.

Lupaz es una de las acciones estratégicas para responder a las particularidades de la primera infancia en los antiguos Espacios Territoriales

de Capacitación y Reincorporación (ETCR), junto a las de sus familias y en particular de las mujeres cuidadoras. Es una propuesta pedagógica novedosa para garantizar los derechos a la educación inicial y el cuidado en entornos familiares, rurales y comunitarios en el contexto del proceso de reincorporación que se implementa en el marco de los servicios de atención a la primera infancia de la modalidad Propia e Intercultural del ICBF.

Así, se centra en ofrecer orientaciones técnicas y metodológicas para garantizar el derecho a la educación inicial de las hijas e hijos de la paz en los antiguos ETCR. Además de retomar los referentes técnicos sobre educación inicial que se han construido en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016), la propuesta se sustenta en la Estrategia de Cuidado, Economía del Cuidado y Buen Vivir para la Reincorporación, donde se consideran las necesidades de las mujeres frente a su proceso de capacitación y reincorporación.

4) Mejorar la calidad de los servicios a través de la formación del talento humano en zonas rurales.

La calidad y pertinencia en las atenciones son fundamentales, así como la cualificación del talento humano que labora en los escenarios de educación inicial, por ser claves en el logro de atenciones pertinentes y contextualizadas.

En este sentido, el ICBF viene fortaleciendo sus acciones para brindar procesos de formación y acompañamiento técnico pertinente al talento humano vinculado a las Unidades de Servicio de las modalidades del ICBF y enriquecer de esta manera las prácticas pedagógicas y de cuidado que se adelantan con las niñas y los niños desde su gestación, en clave de mejoramiento continuo de la calidad y pertinencia de la educación.

En este sentido, el ICBF tiene una amplia oferta de formación que se encuentra alineada técnicamente con las orientaciones para la educación inicial, los fundamentos políticos, técnicos y gestión para la atención integral a la primera infancia y las directrices emanadas de la mesa técnica de cualificación de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPI), liderada por el Ministerio de Educación Nacional, así como con las necesidades de formación encontradas producto del proceso de supervisión que se realiza en las unidades de servicio.

Las líneas de formación establecidas en el portafolio para orientar la inversión de los recursos de formación al talento humano en las unidades de servicio fueron:

Formación inicial: busca garantizar la continuidad en las trayectorias educativas completas, a través de una oferta de formación que permita

impulsar el desarrollo profesional del talento humano que trabaja con la primera infancia en los servicios de las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral del ICBF. A continuación, la descripción de cada programa:

- **Modelos educativos flexibles⁷:** a través de la oferta de ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) y los ciclos lectivos regulares (CLR), se quiere posibilitar la culminación de los grados de educación básica y media, de acuerdo con las particularidades de las personas vinculadas a los servicios de educación inicial.
- **Programas técnicos laborales:** estos programas tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones. Mediante esta modalidad se logra un certificado de aptitud ocupacional en técnico laboral por competencias. Para efectos del Fondo 1787 de 2019, solo se financian programas relacionados con la atención integral a la primera infancia, debidamente registrados.
- **Programas de educación superior en el nivel de pregrado (licenciatura):** la Ley 30 de 1992 define los niveles técnico, tecnológico y profesional como parte de este nivel de formación. Los programas académicos son ofrecidos por instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades. Para efectos del Fondo 1787 de 2019, se auspician programas de educación superior en los ámbitos del conocimiento disciplinar relacionados con la primera infancia y la educación inicial que ofrezcan las instituciones de educación superior colombianas y que cuenten con registro calificado vigente emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

Formación avanzada: programas de educación superior en el nivel de posgrados, representados en las especializaciones y maestrías del talento humano, así como programas relacionados con la educación inicial, acompañamiento psicosocial a familias o prevención de violencia. Formación en servicio: direccionada a la actualización y profundización en los temas relacionados con educación inicial, primera infancia, infancia, adolescencia,

7 Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas pedagógicas, metodologías, logísticas y administrativas, diseñadas especialmente para la atención educativa de la población joven y adulta, con los cuales se hace énfasis en el reconocimiento de los aprendizajes previos, el diálogo y la participación, el trabajo individual y grupal, la integración curricular y el aprendizaje en contexto. Estos modelos cumplen con las competencias y los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y se implementan en instituciones educativas y sedes oficiales con docentes titulados (normalistas superiores y licenciados). Consultado en: Línea Programa Nacional de Alfabetización MEN.

estrategia en información y educación y comunicación en seguridad alimentaria y nutricional. Está dividida en dos sublíneas:

- **Actualización:** es la herramienta que permite la actualización y profundización en los temas relacionados con educación inicial, primera infancia, protección integral a la infancia, la adolescencia y la juventud, estrategia en información y educación y comunicación en seguridad alimentaria y nutricional. Se realiza a través de programas académicos como cursos y diplomados, orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias en los componentes de calidad de la educación inicial, en el marco de la atención integral de la primera infancia (Ley 1804 de 2006), componentes para la prevención de vulneraciones, promoción de derechos y fortalecimiento de capacidades y habilidades de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades en el marco de la protección integral, así como promover en las familias colombianas prácticas de alimentación saludable, entre otros que se requieran para el mejoramiento de los servicios. De igual manera, se incluyen las pasantías para los agentes educativos, madres y padres comunitarios.

- **Fortalecimiento situado:** orientado a promover el desarrollo de capacidades que permitan al talento humano vinculado a las Unidades de Servicio de las diferentes modalidades y servicios de atención a la primera infancia del ICBF, generar acciones oportunas, pertinentes y de calidad en los componentes de la educación inicial. Esto enfocado en promover el desarrollo integral de la primera infancia, a través de un portafolio del Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado MAS+ que incluye: MAS+ comunitario, MAS+ Étnico, MAS+ Institucional, MAS+ Coordinadores.

La focalización como instrumento de asignación de recursos permite dirigir el gasto social hacia los sectores de la población en condición de vulnerabilidad, con el fin de maximizar su impacto social. En este contexto, los procesos de formación y cualificación deben orientarse a partir de ejercicios de focalización que permitan cerrar las brechas de calidad y, a su vez, cerrar las brechas territoriales y socioeconómicas existentes. De lo anterior, se deriva que los procesos de formación y cualificación, en el marco de los fondos suscritos con el ICETEX, se orientaron territorial y poblacionalmente hacia donde se encuentran las mayores necesidades en materia de calidad.

En esta misma línea se priorizaron los municipios teniendo en cuenta diferentes parámetros como: madre comunitaria, talento humano nuevo, no haber recibido procesos de formación del ICBF en los últimos tres (3) años, ruralidad con énfasis en municipios PDET, índice de pobreza multidimensional total y el indicador de primera infancia, porcentaje de

beneficiarios rurales en UDS.

¿Quiénes se beneficiaron?

Es de señalar que, el Ministerio de Educación Nacional es la entidad competente para reportar oficialmente los beneficiarios de estos indicadores dado que responden a la atención integral a la primera infancia, lo que implica las atenciones de varias entidades que conforman la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPI) y no solo del Instituto.

No obstante, a continuación se presentan los beneficiarios de ICBF en el marco de sus competencias:

Tabla 5. Atención de niñas, niños y mujeres gestantes con servicios de educación inicial del ICBF, por indicador, vigencia 2021.



Indicador PMI	Beneficiarios
A.MT.3 Cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales	724.166
A.38. Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales.	
A.38P. Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales en municipios PDET.	201.128
D.277. Porcentaje de niñas y niños en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales con acuerdos colectivos para la sustitución de cultivos de uso ilícito.	58.535

Fuente: ICBF - Dirección de Planeación y Control de la Gestión. Corte diciembre 31 de 2021.

A su vez, en el marco de los procesos de formación del talento humano, en 2021 se implementaron procesos de formación y cualificación al 30% de agentes educativos, madres y padres comunitarios que prestan su servicio en municipios rurales, lo que corresponde a 6.041 beneficiarios.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



1) Mejorar los procesos de focalización y cobertura en la ruralidad con énfasis en municipios PDET.

Los servicios de todas las modalidades de atención a la primera infancia del ICBF están presentes en los 170 municipios PDET y los 56 municipios PNIS.

2) Diseñar, implementar y escalar el nuevo servicio de educación inicial para zonas rurales y rurales dispersas y rediseño de la Modalidad Familiar.

En el servicio de educación inicial rural (SEIR) durante 2021 se atendieron a niñas, niños y mujeres gestantes ubicados en 10 subregiones PDET, 10 departamentos (2 no PDET):

Subregiones PDET:

- **Nordeste Antioqueño (Antioquia):** Remedios, Segovia, El Bagre y Zaragoza
- **Sur de Bolívar (Bolívar):** San Pablo y Santa Rosa
- **Montes de María (Bolívar):** San Jacinto y El Guamo
- **Sur del Tolima (Tolima):** Planadas, Rioblanco y Ataco
- **Urabá Antioqueño (Antioquia):** Turbo, Necoclí, Chigorodó, Carepa y Apartadó
- **Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño (Caquetá):** San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, Belén de los Andaquíes, Curillo, El Paujil, Florencia, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José Del Fragua, Solita y Valparaíso
- **Pacífico y frontera nariñense (Nariño):** Tumaco, Olaya Herrera y Mosquera
- **Sierra Nevada-Perijá (Cesar):** Agustín Codazzi, La Jagua de Ibirico, Becerril, Pueblo Bello, San Diego, Valledupar
- **Catatumbo (Norte de Santander):** Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú
- **Arauca:** Arauquita, Fortul, Saravena y Tame

Departamentos que no tienen municipios PDET:

- **Vichada:** Cumaribo
- **Boyacá:** Aquitania, Chitaraque, Chivatá, Labranzagrande, Paya, Samacá, San José de Pare, Sogamoso, Soracá, Ventaquemada.

3) Atender de manera pertinente a niñas y niños hijas e hijos de personas en proceso de reincorporación en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Durante 2021 se han atendido a niñas, niños y mujeres gestantes en diferentes servicios de atención a la primera infancia entre los que se encuentran: Modalidad Propia Intercultural, Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Comunitarios, Jardines Infantiles, educación inicial rural, entre otros, acogiendo población de 23 antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) ubicados en los municipios de: Tibú (Norte de Santander), Arauquita (Arauca), Mutatá, Dabeiba, Anorí y Remedios (Antioquia), La Montañita y San Vicente del Caguán (Caquetá), Buenos Aires, Patía y Miranda (Cauca), Manaure (Cesar), Carmen del Darién (Chocó), San José del Guaviare (Guaviare), Fonseca (La Guajira), La Macarena, Mesetas y Vista Hermosa (Meta), Tumaco (Nariño), Puerto Asís (Putumayo) y Planadas e Icononzo (Tolima).

4) Mejorar la calidad de los servicios a través de la formación del talento

humano en zonas rurales.

En el marco de los procesos de formación del talento humano, en 2021 se implementaron procesos de formación y cualificación a agentes educativos, madres y padres comunitarios que prestan su servicio en municipios rurales, lo que corresponde a 6.041 beneficiarios.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El retorno a la atención de manera presencial implicó para el Instituto un desafío adicional, teniendo en cuenta que el servicio se presta en espacios de la comunidad, y, por tanto, la mayoría se encuentra en zonas rurales y rurales dispersas. Muchos de estos espacios requirieron adecuaciones para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.



Adicionalmente, la vacunación para más de 140.000 agentes educativos, madres y padres comunitarios de todo el país y la vacunación de niñas y niños mayores de 3 años para el retorno a la atención presencial, representó un reto adicional a la operación.

La situación experimentada por la pandemia por COVID-19, requirió además acompañar de manera sensible y acogedora las transiciones o cambios nuevamente en las rutinas que viven las niñas y niños al pasar de estar tiempo exclusivo en el entorno familiar cuando volvieron a la atención presencial.

Por estas razones, fue necesario generar confianza en las familias y conciencia sobre la importancia de retornar a la atención presencial en los servicios de educación inicial.

c. Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral (1.7 y 1.7.1).



Punto 1.

Hacia un nuevo campo colombiano:
reforma rural integral.

1.7 Garantía progresiva del derecho a la alimentación.

1.7.1 Diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición.

El ICBF como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), realiza acciones para atender los compromisos establecidos en el marco del Punto 1 del Acuerdo de Paz alrededor de tres (3) indicadores:

Compromiso		Garantizar de manera progresiva el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada y poner en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural.			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
A.108. Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados	Temático	2019	2020	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)*	
A.108P. Porcentaje de municipios PDET con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados	PDET	2019	2020		
A.107. Acto administrativo para la creación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, expedido.	Temático	2018	2018		

* Los reportes de estos indicadores los realiza el ICBF en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO); no obstante, en estos casos se reportan acciones de varias entidades que conforman la CISAN. Esto sucede debido a que a 31 de diciembre de 2021 (y a la fecha de publicación del presente informe, es decir, marzo de 2022), el ICBF ejerce la secretaría técnica de dicha Comisión.

¿Cómo lo hicimos?

El ICBF ejerce la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), razón por la cual aporta al cumplimiento de los compromisos que fueron asignados a dicha comisión en el PMI. A continuación, se presentan las principales acciones realizadas por cada uno de los indicadores:



Indicador A107. Acto administrativo para la creación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, expedido.

La CISAN avanzó con el proyecto de ley que tiene como fin crear y definir la estructura y funciones del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SGPDA).

Durante el primer trimestre de 2021, el Ministerio de Agricultura y

Desarrollo Rural como presidente de la CISAN, y el ICBF como secretaria técnica, realizaron los ajustes del proyecto de ley con el fin de brindar respuesta a las solicitudes realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para lograr el concepto de viabilidad fiscal del proyecto de ley. Esta viabilidad se obtuvo durante el segundo semestre de la vigencia 2021, al igual que el concepto favorable por parte de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

Teniendo esto en cuenta, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizó la gestión para el trámite del proyecto de ley ante la Secretaría Jurídica de la Presidencia y, con el aval, se radicó en la comisión séptima de la Cámara de Representantes.

En el mes de noviembre de 2021, se realizó el primer debate legislativo de dicho proyecto de ley 301 de 2021, relacionado con la creación y definición de la estructura y funciones del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y se llevó a cabo la audiencia pública como mecanismo de participación ciudadana para escuchar a la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil.

Indicadores A.108 y A.108P sobre planes territoriales de seguridad alimentaria y nutricional.

Se realizaron las siguientes acciones:

- *Orientaciones de Gestión Territorial:* se realizaron tres (3) encuentros nacionales de comités territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), en los cuales se brindaron lineamientos generales a los territorios para reactivar su gestión y promover la formulación de planes vigentes.
- *Consolidación de la Estrategia de asistencia técnica dirigida a los comités municipales y departamentales de seguridad alimentaria y nutricional (SAN):* en el marco de los compromisos adquiridos en el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, en su línea de acción 1.1, las entidades que conforman la CISAN, a partir de los procesos de asistencia técnica adelantados, consolidaron una estrategia de asistencia técnica territorial, con el objetivo de construir una apuesta conjunta de acompañamiento técnico a los departamentos (de forma directa) y municipios (de forma indirecta).
- *Acciones realizadas por entidades de la CISAN:* el ICBF realizó el fortalecimiento técnico en el derecho humano a la alimentación para la formulación y/o implementación de los planes departamentales de seguridad alimentaria y nutricional en los departamentos de Bolívar, Cauca, Sucre, Amazonas y Huila. Entre las actividades desarrolladas se

destacan las siguientes: a. Coordinación con secretarías técnicas de los comités departamentales de seguridad alimentaria y nutricional, b. Asistencia técnica a comités departamentales de seguridad alimentaria y nutricional, c. Fortalecimiento de capacidades en derecho humano a la alimentación, y d. Escuelas de Gestores en Derecho a la Alimentación.

A su vez, Prosperidad Social desarrollo el proceso de *"Fortalecimiento de la gestión y planificación territorial de la nueva política de seguridad alimentaria y nutricional a nivel nacional y territorial"*. Así, durante el primer semestre del año 2021 brindó acompañamiento a Boyacá, Caquetá, Meta, Guainía, Guaviare, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada. Posteriormente, a mediados del año 2021, se realizó una adición y prórroga de este para el acompañamiento a los departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar y Putumayo. Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social realizó el acompañamiento para la gestión territorial a los departamentos de Risaralda, Cundinamarca y San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

¿Quiénes se beneficiaron?

El indicador A. 107 está relacionado con un proyecto de ley, por lo cual no está dirigido a una población específica, sino a la creación de una nueva arquitectura institucional para la seguridad alimentaria y nutricional y el derecho a la alimentación en Colombia que cuando se expida beneficiara a toda la población colombiana.



Para los indicadores A.108 y A.108P, las actividades desarrolladas en los encuentros de orientaciones se dirigieron a los 32 comités departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional y a la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Bogotá, con el propósito de avanzar en su reactivación y en la formulación o actualización de sus planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Específicamente la implementación de la estrategia de asistencia técnica estuvo dirigida a los comités departamentales priorizados por la CISAN.

¿En qué territorios desarrollamos la acción?

Para la implementación de la estrategia de asistencia técnica en 2021 se identificaron 20 departamentos y desde la CISAN se definió la entidad que lideraría el proceso, en el marco de los acuerdos técnicos y directivos.



Con base en esta coordinación, el ICBF priorizó cinco (5) departamentos: Amazonas, Huila, Cauca, Sucre y Bolívar. Por su parte, Prosperidad Social priorizó doce departamentos: Boyacá, Caquetá, Meta, Guainía, Guaviare, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada, Atlántico, Magdalena, Cesar y Putumayo. Por parte del Ministerio de Salud y Prosperidad Social avanzó con acciones

de asistencia técnica en tres (3) departamentos: Risaralda, Cundinamarca y San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Cabe resaltar que el departamento de Santander avanzó de forma autónoma con la formulación de su plan departamental con base en las orientaciones brindadas por la CISAN en el marco de los encuentros territoriales.

Indicador A.108

Para la vigencia 2021 se alcanzó el 84,8 %. Este resultado corresponde a 28 planes de seguridad alimentaria y nutricional elaborados de los 33 territorios (32 departamentos y un Distrito Capital), 10 planes departamentales correspondientes a la línea de base (Amazonas, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Huila, Quindío, Archipiélago de San Andrés y Providencia, y Valle del Cauca), tres (3) de la vigencia 2019 (Arauca, Tolima, Bogotá), cuatro (4) del 2020 (Antioquia, Sucre, Cauca, Norte de Santander), y 11 del 2021 (Atlántico, Bolívar, Guainía, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Vaupés, Vichada, Santander).

Indicador A.108P

Para la vigencia 2021 se alcanzó el 84,2 % que corresponde a 16 planes de seguridad alimentaria y nutricional elaborados de los 19 departamentos con municipios PDET.

Los planes formulados, así: cuatro (4) planes departamentales correspondientes a la línea de base, dos (2) de la vigencia 2019, cuatro (4) del 2020 (Antioquia, Sucre, Cauca, Norte de Santander) y seis (6) para 2021 (Bolívar, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo).

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Frente a la estructuración de la arquitectura institucional representada en la propuesta de proyecto de ley, el principal reto que se presentó fue lograr los conceptos favorables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI). Así mismo, el inicio del proceso legislativo en la Cámara de Representantes, con lo cual se espera que se logre cumplir en 2022.

En cuanto a los compromisos correspondientes a la estructuración de planes territoriales de seguridad alimentaria y nutricional, el principal desafío que se presentó fue la articulación con los procesos que avanzan en los comités departamentales, con el fin de lograr la participación en el fortalecimiento técnico de todos los actores que los conforman. Así mismo, dado que los procesos durante el 2021 se realizaron de forma virtual, como consecuencia de las medidas adoptadas en el marco de la emergencia por COVID-19, uno

de los principales retos fue lograr la conexión estable y permanente a internet en departamentos como Vaupés, Vichada y Guaviare, a fin de desarrollar de manera eficiente y eficaz el acompañamiento planeado.

2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, encuentra información sobre las acciones que viene desarrollando el ICBF para aportar al cumplimiento de dos Planes Nacionales Sectoriales en los que tiene competencia: el «Plan especial de educación rural» y el «Plan rural del sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación», que hacen parte del punto 1 del Acuerdo de Paz.

Plan Especial de Educación Rural:

Plan Nacional Sectorial	Plan Especial de Educación Rural		
Objetivo	Fortalecer, en la ruralidad, la atención integral a la primera infancia y las condiciones para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos cumplan trayectorias educativas con calidad y pertinencia bajo una perspectiva de integralidad.		
Adopción	El Plan fue adoptado por Resolución Nro. 21598 del 16 noviembre de 2021		
Indicador	Producto	Inicio	Fin
Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales.	Servicios de atención integral a la primera infancia en zona rural.	2018	2031
Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales en municipios PDET.		2018	2026

¿Cómo lo hicimos?



El Plan Especial de Educación Rural (PEER) constituye uno de los Planes Nacionales Sectoriales previstos en el Acuerdo de Paz, dirigido específicamente al cumplimiento de lo establecido en el punto 1 sobre Reforma Rural Integral. Este plan fue construido intersectorialmente y tiene como objetivo brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la

cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural.

En el Plan Especial de Educación Rural se creó un capítulo de atención integral a la primera infancia, en este caso, las acciones que se contempla realizar por parte del Instituto se encuentran contenidas en la estrategia de cobertura y pertinencia de servicios de primera infancia y sus procesos orientados a la ruralidad.

La apuesta estratégica del ICBF para la primera infancia es profundizar en estos desarrollos para promover el acceso, oportunidad y pertinencia, a través de la adecuación de la oferta de los servicios de atención a la primera infancia y el mejoramiento de los procesos de focalización y cobertura, buscando generar un mayor impacto en zonas rurales y rurales dispersas, con enfoque territorial.

La estrategia de cobertura y pertinencia de servicios de primera infancia y sus procesos, orientados a la ruralidad, se enfoca en las cuatro (4) acciones que se presentaron en la sección del PMI de este documento:

- 1) Mejorar los procesos de focalización y cobertura en la ruralidad con énfasis en municipios PDET.
- 2) Diseñar, implementar y escalar el nuevo servicio de educación inicial (SEIR) y rediseño de la modalidad familiar.
- 3) Atender de manera pertinente a niñas y niños hijas e hijos de personas en proceso de reincorporación en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).
- 4) Mejorar la calidad de los servicios a través de la formación del talento humano en zonas rurales.

¿Quiénes se beneficiaron?

Tabla No. 5. Atención de niñas, niños y mujeres gestantes con servicios de educación inicial del ICBF, por indicador, vigencia 2021.



Indicador PMI	Beneficiarios
A.38. Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales.	724.166
A.38P. Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales en municipios PDET	201.128

Fuente: ICBF - Dirección de Planeación y Control de la Gestión. Corte diciembre 31 de 2021.

Nota: los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIPO) en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Plan rural del sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación:

Plan Nacional Sectorial	Plan nacional rural del sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación		
Objetivo	Garantizar, de manera progresiva, el derecho a la alimentación de la población rural mediante el desarrollo de acciones intersectoriales, coordinadas y articuladas.		
Adopción	El Plan cuenta con cierre técnico desde el 18 de noviembre de 2020.		
Indicador	Producto	Inicio	Fin
Porcentaje de territorios con plan de seguridad alimentaria y nutricional elaborado y/o actualizado	Departamentos y distrito capital con plan de seguridad alimentaria y nutricional elaborado y/o actualizado.	2020	2031
Número de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la garantía del derecho a la alimentación fortalecidas	Organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la garantía del derecho a la alimentación fortalecidas	2020	2031
Número de personas atendidas a través de la estrategia de prevención a la desnutrición infantil en municipios PDET	Personas atendidas a través de la estrategia de prevención a la desnutrición infantil en municipios PDET	2020	2031
Porcentaje de municipios PDET que participan en las Estrategias de Información, Educación y Comunicación en Educación Alimentaria y Nutricional	Municipios PDET que participan en las Estrategias de Información, Educación y Comunicación en Educación Alimentaria y Nutricional	2020	2031

¿Cómo lo hicimos?



El ICBF como secretaría técnica de la CISAN realizó la articulación con cada una de las entidades que hacen parte de la Comisión Intersectorial y las respectivas sesiones técnicas, para la definición y aprobación del plan de acción de la vigencia 2021, en el que se establecieron 44 actividades, el presupuesto y el aporte que cada entidad debía realizar para su cumplimiento.

A continuación, se presentan las acciones realizadas por el Instituto para el cumplimiento de los indicadores:

- Se elaboró documento de balance del funcionamiento de los Comités Departamentales y Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), el cual fue validado y aprobado en la CISAN

técnica de diciembre de 2021.

- Se finalizó la construcción de los Lineamientos técnicos para el rediseño institucional de los comités municipales, que incluyen la guía metodológica para la gestión municipal de seguridad alimentaria y nutricional con enfoque territorial y en derecho a la alimentación.
- Se formuló la estrategia de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades técnicas en los comités departamentales de seguridad alimentaria y nutricional para el rediseño institucional, formulación de planes territoriales con enfoque de Derecho Humano a la Alimentación (DHA) y la operación efectiva de los comités.
- Se implementó la estrategia de asistencia técnica en los departamentos, donde se realizaron los encuentros de fortalecimiento de capacidades, las sesiones de asistencia técnica sobre la gestión de los planes departamentales de seguridad alimentaria y nutricional, la realización de foros departamentales de participación social y la implementación de las escuelas de gestión social en los comités departamentales. Adicionalmente, se generaron documentos de apoyo a la implementación de los planes de SAN.
- Se realizó un documento de balance de la situación de la participación ciudadana y el control social en la ruralidad entorno al derecho a la alimentación.
- Se formularon los lineamientos técnicos y metodológicos para la participación social en el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.
- Se elaboró la Estrategia de Promoción y Fortalecimiento de las organizaciones sociales rurales de base relacionadas con la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación. El objetivo de la estrategia fue incentivar y afianzar la coordinación y la participación ciudadana, considerando los avances realizados por las entidades territoriales en función de su autonomía territorial, con referencia a los Planes Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PTSAN).
- Se implementó la Estrategia de Promoción y Fortalecimiento de ocho (8) organizaciones sociales rurales de base, relacionadas con la garantía progresiva del Derecho a la Alimentación. Este proceso contó con la participación de actores de 63 organizaciones sociales rurales de base de 16 departamentos (Antioquia, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Atlántico, Cundinamarca, Bolívar, Boyacá,

Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Risaralda, Santander, Sucre, Valle del Cauca).

- En la Estrategia de prevención de la desnutrición infantil en municipios PDET se hizo la atención bajo la modalidad de “1000 días para cambiar mundo”, que busca contribuir a la prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años y la atención del bajo peso en mujeres gestantes, el bajo peso al nacer y el retraso en talla, mediante la promoción de condiciones adecuadas de nutrición y salud, y el fortalecimiento de las capacidades familiares para la generación de entornos protectores en seguridad alimentaria y nutricional.
- También se atendió con la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional (CRN), donde la atención es intramural y busca la recuperación del estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición aguda, sin patología agregada, en articulación con el sector salud.

¿Quiénes se beneficiaron?



- Con los lineamientos técnicos se beneficiaron los comités municipales y departamentales de seguridad alimentaria y nutricional.
- La estrategia de asistencia técnica del ICBF benefició a los comités departamentales de Amazonas, Bolívar, Huila, Sucre y Cauca.
- La implementación de la Estrategia de Promoción y Fortalecimiento benefició ocho (8) organizaciones sociales rurales de base.
- Se atendieron 159 municipios PDET bajo la modalidad de 1000 días y cuatro 4 municipios PDET, Pueblo Bello y Agustí Codazzi en el departamento de Cesar, Istmina en Choco y el Charco en Nariño, mediante los Centros de Recuperación Nutricional.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



El principal desafío y reto que tiene el ICBF como secretaria técnica de la CISAN es la articulación interinstitucional, dado que el enfoque de derecho humano a la alimentación requiere la participación de varios sectores para lograr su garantía, por lo cual se requiere coordinar once (11) entidades para la formulación, aprobación, seguimiento y cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia.

Adicionalmente, se requiere fortalecer la articulación interna en cada una de las entidades que conforman la Comisión para el reporte cualitativo, financiero y técnico.

Nota: los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

3. Avances en instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de paz

A continuación, se detallan las acciones realizadas en relación con la normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto o indicador asociado al Plan Marco de Implementación (PMI), así como aquellas que, en cumplimiento de las funciones propias del ICBF, se desarrollaron como aporte en los compromisos.

Compromiso normativo	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP
Enlace de consulta	Documento CONPES 3931: http://www.reincorporacion.gov.co/es/documents/conpes_finlal_web.pdf

¿Cómo lo hicimos?

Durante la vigencia 2021 se avanzó con la atención de hijas e hijos de personas en proceso de reincorporación, con distintos programas y servicios. A continuación, se presentan las principales acciones realizadas por curso de vida:

Primera Infancia (0 a 5 años)



- Espacios de diálogo con los líderes de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) de San José de Oriente (La Paz, Cesar), Yarí (La Macarena, Meta), La Guajira (Mesetas, Meta), La Reforma (Vistahermosa, Meta), El Ceral (Buenos Aires, Cauca), Los Monos (Caldono, Cauca), El Estrecho (Patía, Cauca), Monterredondo (Miranda, Cauca), La Variante (Tumaco, Nariño), Caño el Indio (Tibú, Norte de Santander), Agua Bonita (Montañita, Caquetá), El Oso (Planadas, Tolima) y La Fila (Icononzo, Tolima). En estos espacios se movilizaron compromisos para concretar los procesos de focalización y opciones de atención desde la modalidad propia e intercultural.
- Identificación de oportunidades para la implementación de la modalidad propia e intercultural a partir del 2022 en los antiguos ETCR de La Variante en Tumaco, Nariño, Vistahermosa, la Macarena y Mesetas en Meta e

Icononzo y Planadas en el Tolima.

- Implementación de la propuesta pedagógica “Lugares para soñar, lugares para la Paz - LuPaz”, construida desde el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) componente Comunes, con apoyo técnico del ICBF, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, en los antiguos ETCR de Miravalle en San Vicente del Caguán, Caquetá, y San José de Oriente - Tierra Grata entre los municipios de La Paz y Manaure, Cesar.
- Elaboración conjunta entre el CNR componente Comunes y el ICBF de una cartilla que recoge las apuestas del modelo pedagógico LuPaz y brinda orientaciones para la implementación de la misma en las modalidades de educación inicial del ICBF, en especial en la modalidad Propia e Intercultural.
- Se realizaron siete (7) acciones de asistencia técnica, en articulación con los profesionales del CNR componente Comunes, con profesionales del ICBF a nivel nacional y regional dirigidas a la apropiación técnica de LuPaz.

Infancia (6 a 13 años)

Como parte de las acciones de articulación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en el marco del CONPES 3931 se realizó un plan de acción que se ejecutó en la vigencia 2021 y que contempló las siguientes acciones:

- Se realizó un análisis de la ubicación de niñas y niños de 6 a 13 años, hijas e hijos de personas en ruta de reincorporación, y se hizo un cruce con la focalización del Programa Generación Explora de la oferta programática para esta población por parte del ICBF. Esto permitió identificar municipios a focalizar para la atención de hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación.
- Se realizaron espacios de diálogo entre el CNR componente Comunes, la ARN, el ICBF y otros actores a nivel nacional y regional, para definir los pasos a seguir para la identificación y priorización de la población que requiere atención.
- Se socializó la oferta y se inició con la atención, la cual partió del interés y disponibilidad que tuvieron los hijos e hijas de exintegrantes FARC-EP para acceder al servicio.

Adolescencia y juventud (14 a 28 años)

El ICBF cuenta con una oferta programática para la adolescencia y juventud que se compone del programa Sacúdete y otras modalidades de atención. Esta

oferta está orientada por un objetivo general que apunta al fortalecimiento de las habilidades de adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años en la formulación de sus proyectos de vida.

Esta atención se realiza a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI relacionadas con el pensamiento crítico y reflexivo, la toma de decisiones responsables, la perseverancia, la autorregulación de emociones, la relación con otros, la comunicación eficaz y el ejercicio de la ciudadanía.

Para realizar la priorización de la población a vincular en la oferta programática, los participantes deben cumplir como mínimo con uno de los criterios de focalización que están incluidos en los manuales de atención de los programas y/o modalidades de atención, y que son de libre acceso mediante los canales de información virtuales del ICBF. Estos criterios de selección aplican para la población adolescente y joven en general, es decir que acoge a los hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación. Una vez que los y las adolescentes y jóvenes validan el cumplimiento de estos criterios, se pueden vincular a las actividades propias de cada modalidad de atención o programa.

Teniendo esto en cuenta, como parte de las acciones de articulación con la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), en el marco del CONPES 3931, se realizó un plan de acción para la vigencia 2021, en el cual se buscaba dar a conocer la oferta y fomentar la vinculación de hijas e hijos de personas en proceso de reincorporación.

Bajo este contexto, se realizó un análisis de la ubicación de hijas e hijos de personas en ruta de reincorporación, para proceder a cruzarlo con la focalización de los programas misionales para la adolescencia y juventud con los que cuenta el ICBF. Esto permitió identificar los municipios a focalizar para la atención.

En este caso, también se realizaron espacios de diálogo entre el CNR componente Comunes, la ARN, el ICBF y otros actores a nivel nacional y regional, para identificar la población que requiere atención. Una vez se tenía este ejercicio, se procedió a socializar la oferta con los potenciales beneficiarios y se inició la atención de aquellos que cumplían los criterios de focalización y tenían interés y disponibilidad para participar.

Ruta de Reunificación Familiar

El ICBF diseñó una “Ruta para avanzar en procesos de reunificación familiar, en el marco del Conpes de Reincorporación, respecto a casos que son competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”.

Esta Ruta fue aprobada el 22 de septiembre de 2021 durante una sesión de la

Mesa de Reunificación Familiar, un espacio que es convocado y liderado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) componente Comunes.

En dicho documento se establecen con claridad las responsabilidades que tiene el Instituto en materia de reunificación familiar y adicionalmente, se brindan recomendaciones sobre las otras entidades que se considera deben también participar en el Programa de Reunificación Familiar que lidera la ARN.

¿Quiénes se beneficiaron?

A partir del censo poblacional de hijas e hijos de personas en proceso de reincorporación que fue proporcionado por la ARN en 2020, se identificó que la siguiente población fue beneficiaria en 2021:

Primera Infancia (0 a 5 años)

2.124 niñas y niños hijas e hijos de familias participantes del proceso de reincorporación atendidos por el ICBF con diferentes servicios de atención a la primera infancia entre los cuales se encuentran: Modalidad Propia Intercultural, Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Comunitarios, Jardines Infantiles, educación inicial rural, entre otros. De estos, 443 se encuentran en los antiguos Espacios Territoriales de Reincorporación y Capacitación (AETCR).



Infancia (6 a 13 años)

Como resultado del plan de acción mencionado en el punto anterior, se atendieron 216 niñas y niños, hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación en los servicios de Generación Explora, Generación Explora Rural, Generaciones Étnicas con Bienestar y katünaa, en 23 regionales del ICBF.

Adolescencia y juventud (14 a 28 años)

Durante la vigencia 2021 se atendieron 81 adolescentes (entre 14 y 17 años 11 meses y 29 días) hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación en los servicios de Sacúdete, Otras Formas de Atención -OFA y de Tú a Tú, en 20 regionales del ICBF.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Primera Infancia (0 a 5 años)

La focalización, identificación y búsqueda activa de mujeres gestantes, niñas y niños de los antiguos ETCR y zonas cercanas para la ampliación de cobertura y apertura de nuevos servicios en estos espacios, representó un desafío adicional para el Instituto.



Infancia (6 a 13 años).

Uno de los principales retos, frente a la oferta programática destinada a esta población, consistió en definir un plan de acción idóneo para la vigencia 2021, que tuvo como resultado la optimización de procesos de focalización e inclusión de las niñas y niños en la oferta programática..

En este sentido, el desafío más importante consistió en la identificación de niñas y niños, hijas e hijos de personas en reincorporación, debido a la alta movilidad que experimenta esta población. Los esfuerzos de contacto, una vez focalizados, evidenciaron que muchos de ellos se habían trasladado de los territorios donde fueron originalmente reportados, obstaculizando su inclusión a los programas. En ese sentido, la identificación, mapeo y focalización de esta población fue uno de los principales desafíos.

Adolescencia y juventud (14 a 28 años)

Uno de los principales desafíos para conseguir la participación de los adolescentes en la oferta del ICBF se relaciona con su uso del tiempo libre, sobre todo en el marco de las actividades de escolarización. Por tal razón, es fundamental que en algunos casos se le dé prioridad al cumplimiento de deberes propios de su formación.

En relación con la construcción de la “Ruta para avanzar en procesos de reunificación familiar, en el marco del CONPES de Reincorporación, respecto a casos que son competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”, el mayor reto fue la coordinación y articulación con las entidades que hacen parte de la Mesa de Reunificación Familiar. Dicho esfuerzo adicional implicó un desafío en la construcción de la ruta para garantizar de manera efectiva la Reunificación Familiar.

Compromiso normativo	Aporte en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
Enlace de consulta	Decreto Ley 893 de 2017: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81856

¿Cómo lo hicimos?



Respecto al aporte del ICBF en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los esfuerzos se centraron en dos vías: una, llegar con la oferta de la entidad a municipios PDET y otra, atender más de 728 iniciativas comunitarias que se identificaron de competencia del Instituto en los pilares 4, 6, 7 y 8.

Respecto a la atención de iniciativas comunitarias, las acciones realizadas

fueron las siguientes:

Pilar 4 de educación rural y primera infancia

En el pilar 4 PDET existen 320 iniciativas que están relacionadas con la atención a la primera infancia que brinda el ICBF. Teniendo esto en cuenta, el ICBF realizó el análisis de dichas iniciativas, buscando establecer un agrupamiento y así, determinar el tipo de solicitud que facilitaría la gestión y el reporte.

El análisis arrojó que el 52% de las iniciativas corresponden a temas de infraestructura y dotación, frente a lo cual el Instituto brindó acompañamiento técnico, invirtió en adecuaciones de infraestructuras en sedes propias y realizó reposición de dotación por adiciones a contratos. Así mismo, se gestionaron recursos para dotación con otros aportantes a través del mecanismo de obras por impuesto. De esta manera, se implementaron dos proyectos de dotación de Centros de Desarrollo Infantil en territorios PDET, proyectos que se realizaron con Transmetando en Antioquia y GeoPark en Putumayo.

A su vez, el otro 39% de las iniciativas se relaciona con la cobertura de servicios de atención a la primera infancia y el restante 9% con la formación del talento humano. En este caso, desde el Instituto se realizaron diferentes acciones de cualificación del talento humano y se buscó garantizar progresivamente la atención integral de niñas y niños desde su gestación en zonas rurales de municipios PDET, como se ha expuesto anteriormente.

Pilar 6 de Reactivación Económica y Producción Agropecuaria

El ICBF realizó acciones para prevenir el trabajo infantil en Miranda (Cauca), Puerto Guzmán (Putumayo) y Puerto Libertador (Córdoba), ya que son municipios PDET que cuentan con iniciativas comunitarias registradas en el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), orientadas a la prevención del trabajo infantil, así:

- 1- En el Cauca, la iniciativa de prevención se enfoca en la desnaturalización del trabajo infantil con las familias de niñas y niños del municipio de Miranda.
- 2- En Putumayo, la iniciativa busca implementar estrategias contra el trabajo infantil, específicamente en la ruralidad y ruralidad dispersa del municipio de Puerto Guzmán.
- 3- En Córdoba, la iniciativa busca desarrollar una estrategia de prevención del trabajo infantil en la ruralidad, en el municipio de Puerto Libertador.

En respuesta a este ejercicio de identificación de iniciativas, durante 2021 el ICBF implementó distintos programas que contribuyen a la prevención del trabajo infantil, promoviendo acciones para el desarrollo integral de niñas y niños, fortaleciendo con sus familias habilidades del siglo XXI, y conocimientos

para el ejercicio de los derechos de la niñez y prevención de esta problemática.

A través de la implementación de estas acciones, se buscó fortalecer la arquitectura institucional en los territorios PDET que priorizaron la prevención del trabajo infantil. Los programas ejecutados contaron con diseños metodológicos que impulsan las iniciativas, en tanto movilizaron acciones para prevenir esta vulneración de derechos y fomentaron el desarrollo de actividades de sensibilización respecto al trabajo infantil como una vulneración. Así mismo, fortalecieron el rol corresponsable y protector de familias y comunidades de los derechos de niñas y niños, con la finalidad de propiciar la comprensión del trabajo infantil como un determinante que incide en la perpetuación de ciclos de pobreza y de condiciones informales e indignas de trabajo.

De esta forma, el ICBF alcanzó, en el 2021, a 1.300 niñas y niños entre los 6 y 13 años y sus familias, quienes habitaban en los municipios de Puerto Liberador en Córdoba, Miranda en Cauca y Puerto Guzmán en Putumayo, priorizados como territorios que buscan desde la implementación de iniciativas, mitigar los riesgos de trabajo infantil.

Pilar 7 de derecho a la alimentación

En el pilar 7 PDET existen 366 iniciativas que están relacionadas con temas de nutrición, educación alimentaria y nutricional y acceso a una alimentación saludable, que de manera progresiva desde 2019 se han abordado a partir de la oferta del ICBF. De estas 366, en 2021 se aportó en la implementación de 275 iniciativas en 132 municipios de 15 subregiones PDET, a través de la estrategia de atención y prevención a la desnutrición.

La estrategia de atención y prevención a la desnutrición cuenta con dos modalidades: 1.000 días para cambiar el mundo y los Centros de Recuperación Nutricional (CRN), las cuales se presentan, de forma general, a continuación:

- **Modalidad 1.000 días para cambiar el mundo:** tiene el objetivo de contribuir a la prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años y la atención del bajo peso en mujeres gestantes, el bajo peso al nacer y el retraso en talla, mediante la promoción de condiciones adecuadas de nutrición y salud, y el fortalecimiento de las capacidades familiares para la generación de entornos protectores en seguridad alimentaria y nutricional. Para cumplir con este objetivo, la modalidad cuenta con tres componentes: complementación alimentaria, fortalecimiento familiar como entorno protector y la promoción de hábitos de estilo de vida saludable.
- **Centros de Recuperación Nutricional:** modalidad de atención intramural que busca la recuperación del estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años, sin patología agregada, que cumplan con los

criterios establecidos. Esta modalidad cuenta con la participación de un equipo interdisciplinario y personal de apoyo, quienes desarrollan acciones de atención en salud, nutrición, alimentación y suministro de complementos nutricionales. Además, enfocan esta promoción y prevención en salud y nutrición en un trabajo conjunto con la familia.

En ese sentido, por medio de esta Estrategia se aportó a la implementación de las iniciativas relacionadas con la creación o fortalecimiento de programas de prevención y atención de la desnutrición infantil y del bajo peso en mujeres lactantes, de programas de fomento o promoción de estrategias de información, educación y comunicación en educación alimentaria y nutricional, y el fortalecimiento de los entornos familiares como protectores de la seguridad alimentaria y nutricional.

Adicional, en su compromiso con la construcción de paz, el Instituto también llegó a los municipios PDET con la entrega gratuita de alimentos de alto valor nutricional (AAVN), como parte de la complementación alimentaria de los programas y modalidades de la entidad.

De esta forma, durante la vigencia 2021, el ICBF atendió por medio del servicio Mil Días para Cambiar el Mundo a: 20.584 usuarios en 159 municipios PDET, con 8.374 cupos. Adicionalmente, por medio de la Estrategia de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) se suministraron 2.597,24 toneladas a 484.213 cupos en los 170 municipios PDET.

Pilar 8 de reconciliación, convivencia y paz

El Instituto tiene competencia en 39 iniciativas comunitarias de este pilar, el 25% de ellas se relacionan con procesos formativos y pedagógicos para adolescentes y jóvenes sobre temas como ciudadanía, participación, garantía de derechos, entre otros. El 53% se refiere al desarrollo de acciones, programas y/o proyectos encaminados a la prevención del riesgo de reclutamiento de adolescentes por parte de grupos armados organizados.

El resto de las iniciativas están enfocadas, primero, en la necesidad de implementar programas culturales, deportivos y recreativos orientados al reconocimiento de temas identitarios con comunidades indígenas y grupos poblacionales específicos; segundo, a la implementación de acciones que prevengan y atiendan casos de vulneración de derechos; y tercero, a la implementación y seguimiento de políticas públicas existentes y la oferta institucional encaminada a la promoción y garantía de derechos.

En este caso, el ICBF atendió las iniciativas de su competencia mediante una oferta programática que impulsó el fortalecimiento de las habilidades de adolescentes y jóvenes, buscando crear permanentemente entornos protectores frente a las diferentes vulneraciones presentes en contextos caracterizados por situaciones estructurales que agudizan la presencia de

riesgos. En este sentido, estos programas y estrategias buscaron también fortalecer las capacidades de las familias, las comunidades y las instituciones, a fin de generar un relacionamiento corresponsable en la promoción de mecanismos de protección integral para los adolescentes y jóvenes.

Es de señalar que, el ICBF como entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) acompaña a las autoridades territoriales en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas para la garantía de los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes y las familias, acorde con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006.

En el marco de esta competencia y de las acciones pactadas por el Instituto para el cumplimiento de los PDET, el ICBF acompañó cinco (5) iniciativas del pilar 8 de reconciliación, convivencia y construcción de paz.

De esas iniciativas, dos (2) se concentran en la formulación o actualización de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar en Miranda (Cauca) y en la subregión de Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño. Las acciones de asistencia técnica desarrolladas en estos territorios para apoyar el cumplimiento de estas iniciativas son de actualización de diagnósticos situacionales sobre la niñez, priorización de necesidades, construcción de planes operativos, gestión para la aprobación de estos instrumentos de política, y acompañamiento a la implementación en el marco de las instancias del SNBF.

De esta forma, en 2021 se logró el desarrollo de las sesiones de trabajo pactadas en estas iniciativas, en las cuales el municipio de Miranda (Cauca) y nueve (9) municipios de Antioquia ya iniciaron su proceso de actualización. Asimismo, Cáceres, Remedios y Segovia ya actualizaron su política y cuentan con un documento aprobado, e Ituango se encuentra en implementación, recibiendo apoyo del ICBF.

Otras dos (2) iniciativas exhortan a la conformación de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes como instancia de formación y participación ciudadana en María La Baja (Bolívar) y Planadas (Tolima). Las acciones de asistencia técnica desarrolladas por el ICBF para apoyar el cumplimiento de estas iniciativas se concentraron en la sensibilización y capacitación de funcionarios públicos y niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con un cronograma de trabajo que se basa en tres fases: alistamiento, conformación y fortalecimiento. Estas acciones incluyeron talleres, sesiones de trabajo, uso y entrega de herramientas y material didáctico y formativo. Gracias a esto, en 2021 los municipios de María La Baja y Planadas contaron con su mesa de participación de niños, niñas y adolescentes conformada y operando.

Una última iniciativa refiere la necesidad de implementar una campaña de divulgación de la oferta institucional y de los programas de las entidades responsables de la protección de los derechos de los niños, niñas y

adolescentes en el municipio de Los Palmitos (Sucre). Para atender a esta iniciativa, desde el año 2019 y cada año a partir de esa vigencia, el ICBF ha liderado la articulación de los agentes del SNBF para que, en diferentes escenarios, las entidades responsables de prestar el servicio público de bienestar den a conocer su oferta a la ciudadanía. Los escenarios han sido principalmente la mesa de infancia y adolescencia, ferias de servicio desarrolladas en las veredas, y mesas públicas, entre otros.

Por último, es importante resaltar que estos avances en los planes para atender las iniciativas comunitarias fueron socializados en las 16 subregiones PDET, en el marco de las distintas mesas de impulso que se realizaron por pilar en cada subregión PDET.

¿Quiénes se beneficiaron?

En 2021 el ICBF atendió a 773.025 usuarios en los municipios PDET, con la siguiente oferta⁸:

- 429.519 usuarios atendidos en los 170 municipios PDET en servicios de atención a la primera infancia como: Modalidad Propia Intercultural, Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Comunitarios, Jardines Infantiles, educación inicial rural, entre otros.
- Estrategias de prevención de la desnutrición aguda: 32.690 usuarios atendidos en 159 municipios PDET.
- 67.964 usuarios atendidos en 167 municipios PDET en modalidades como: Generación Explora, Generación Explora Rural, Generaciones Étnicas con Bienestar y Katünaa, para la atención a la infancia.
- 41.356 usuarios atendidos en 149 municipios PDET en modalidades como: Sacúdete, Sacúdete étnicos, Otras Formas de Atención -OFA y de Tú a Tú para la atención a la adolescencia y la juventud.
- 97.822 usuarios atendidos en 110 municipios PDET en modalidades de atención a las familias y comunidades como: Mi familia y Territorios Étnicos con Bienestar.
- Modalidades y servicios de protección para los proyectos de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA): 103.674 usuarios atendidos en 148 municipios PDET.



⁸ Es de resaltar que parte de las iniciativas comunitarias se atienden con esta oferta.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Pilar 4 de educación rural y primera infancia

La focalización, identificación y búsqueda activa de mujeres gestantes, niñas y niños de los antiguos ETCR y zonas cercanas para la ampliación de cobertura y apertura de nuevos servicios en estos espacios, resultó ser un reto para la atención a partir de la oferta a esta población por parte del Instituto.

Pilar 6 de Reactivación Económica y Producción Agropecuaria

El principal desafío se relacionó con el inicio de la implementación de los programas, ya que los procesos de contratación jugaron un rol importante en los tres municipios PDET que priorizaron iniciativas de prevención del trabajo infantil. Sin embargo, para el último trimestre del 2021, se logró implementar el 100% de la oferta para niñas y niños entre los 6 y 13 años, en los tres territorios mencionados.

Pilar 7 de derecho a la alimentación



En el marco de la operación de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, el Instituto se enfrentó a limitaciones en la gestión institucional para la prevención, identificación, atención y recuperación del deterioro del estado nutricional en las niñas y niños; esto sumado al fenómeno migratorio como agravante de la situación.

De manera adicional, los procesos de articulación y coordinación fueron complejos debido a las falencias en las capacidades de algunos territorios, desde las responsabilidades asignadas a las administraciones locales. Lo anterior impidió realizar seguimiento a la implementación de acciones relacionadas con prevención y acompañamiento a los niños y niñas en la primera infancia.

Las condiciones geográficas, climáticas y de orden público implicaron dificultades de acceso a algunas zonas del país.

Las consecuencias asociadas a la pandemia por COVID-19 y el incremento del precio de los alimentos, obligó a generar estrategias de afrontamiento que permitieran garantizar la atención en el territorio.

Pilar 8 de reconciliación, convivencia y paz

Los principales retos se presentaron en la focalización de los participantes para la implementación del programa Sacúdete, dado que la implementación del programa se ha dado entre la vigencia 2021 y 2022, por lo cual en época de

cierre de año se evidenció una tendencia de dispersión de la población que participaba.

Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares

a. Participación Ciudadana

Acciones de Promoción a
la Participación
Ciudadana y el Control
Social la Construcción de
Paz

La rendición de cuentas es un proceso que busca la transparencia de la gestión en la administración pública y la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en todas las actuaciones del servidor público. En tal sentido, y en cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se realizaron 215 mesas públicas en los centros zonales y 33 audiencias de rendición pública de cuentas en las Regionales donde se presentaron los resultados de la gestión institucional y el avance en la implementación del Acuerdo de Paz, a través de los espacios de diálogo público.

La metodología utilizada fue: 239 audiencias públicas de manera virtual y 9 audiencias públicas de forma presencial. A continuación, se detallan los resultados por componente:

Resultados del componente de diálogo

Participación ciudadana en el diligenciamiento de 98.370 encuestas de consulta previa ciudadana, mediante las cuales se seleccionaron las principales temáticas sobre las cuales se fundamentó el diálogo en las Mesas Públicas.

Asistencia de 43.089 ciudadanos, entre ellos, veedurías ciudadanas y otras partes interesadas. En este caso, se dio respuesta a 901 preguntas generadas en las audiencias públicas virtuales participativas

[https://www.icbf.gov.co/system/files/rpc_mp_2021 -
_preguntas_y_respuestas_vf_0.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/rpc_mp_2021_-_preguntas_y_respuestas_vf_0.pdf)

Resultados del componente de información

Disposición de los 248 informes correspondientes a las audiencias públicas, garantizando la posibilidad de acceso a la información, previo al evento, por parte de las diferentes partes interesadas <https://www.icbf.gov.co/rendicion-de-cuentas-icbf/audiencias-publicas-de-rendicion-de-cuentas>

Disposición del informe general consolidado y las infografías de avance en el marco de la implementación del acuerdo de paz. <https://www.icbf.gov.co/transparencia/acuerdos-de-paz>

Resultados del componente de responsabilidad:

12.644 encuestas de evaluación de Rendición Pública de Cuentas y Mesas Públicas diligenciadas. Estos registros permiten conocer la percepción de los participantes frente a cada evento.

191 Compromisos adquiridos por el ICBF con un cumplimiento del 100%: <https://simei.icbf.gov.co>

Es importante indicar que para responder a la necesidad de fortalecer la atención a la Primera Infancia, durante el segundo trimestre del 2021 se adelantaron seis (6) espacios de diálogo con las y los líderes de los AETCR de El Ceral (Buenos Aires, Cauca), Los Monos (Caldono, Cauca), El Estrecho (Patía, Cauca), Monterredondo (Miranda, Cauca), La Variante (Tumaco, Nariño) desde los cuales se movilizaron compromisos para concretar los procesos de focalización y opciones de atención desde la modalidad propia e intercultural.

b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos.

El ICBF invita a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos, así como a ejercer el derecho al control social de los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2021, visite los enlaces que se indican a continuación, allí deberá indicar el nombre de la entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

En el caso del ICBF se han celebrado diversos contratos a través de sus Direcciones Regionales, con el fin de ofrecer a la ciudadanía los programas y servicios expuestos a lo largo de este documento. En caso de ser requerida información específica de alguno de estos contratos, cualquier persona podrá solicitarla directamente al correo electrónico de Servicios y Atención al Ciudadano: atencionalciudadano@icbf.gov.co

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del ICBF, puede comunicarse con:

<p>Directora de Planeación y Control de la Gestión del ICBF</p> <p>Nombre: Amanda Castellanos Mendoza Correo: Amanda.Castellanos@icbf.gov.co Teléfono: +57(1) 4377630, ext. 100036 Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p. m.</p>	<p>Enlaces de Estabilización</p> <p>Nombre: María Catalina Moreno Dussán y Adriana Poveda Reyes Correo: mariac.moreno@icbf.gov.co y Adriana.poveda@icbf.gov.co Teléfono: +57(1) 4377630, ext. 100491 Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p. m.</p>
<p>Jefe de Control Interno</p> <p>Nombre: Yanira Villamil Suzunaga Correo: Yanira.Villamil@icbf.gov.co Teléfono: +57(1) 4377630, ext. 100301 Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p. m.</p>	<p>Servicios y Atención al Ciudadano</p> <p>Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co Teléfono: Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80 Horario de Atención: disponible las 24 horas</p>

Para denuncias, emergencias u orientación, también puede contactarse con la línea gratuita nacional 141, disponible las 24 horas.

El ICBF invita a los grupos de valor a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tiene programados para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país. También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/> y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>